

Adjudicación.—Resolución de 12 de mayo de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica la subasta-abierta para la contratación de las obras de «Lechada bituminosa de la carretera EX-204, de Coria a Pozuelo de Zarcón. Tramo: PP.KK. 0+000/21+400»

5255

Adjudicación.—Resolución de 12 de mayo de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica la subasta-abierta para la contratación de las obras de depósito elevado en San Gil

5255

Consejería de Trabajo

Notificaciones.—Edicto de 15 de mayo de 2000, por el que se notifica la Resolución de fecha 20-1-00, de la Dirección General de Trabajo, recaída en el expediente sancionador número 06276/99, empresa Pablo Román Sánchez.....

5256

Ayuntamiento de Jerez de los Caballeros

Planeamiento.—Anuncio de 14 de abril de 2000, sobre aprobación inicial de los Estatutos, las Bases de Actuación y los Proyectos de Compensación y Urbanización correspondientes a la Unidad de Ejecución UE-22.....

5256

Ayuntamiento de Puebla de Obando

Urbanismo.—Edicto de 24 de abril de 2000, sobre proyecto de urbanización de terrenos situados en la finca «Valle Grande».....

5257

Consorcio Ciudad Monumental

Histórico-artística y Arqueológica de Mérida

Estatutos.—Anuncio de 17 de abril de 2000, por el que se da publicidad a los nuevos Estatutos del Consorcio.....

5257

I. Disposiciones Generales

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA

CORRECCION de errores al Decreto 68/2000, de 4 de abril, por el que se aprueban las relaciones de puestos de trabajo de personal funcionario y de personal laboral de la Consejería de Presidencia.

Advertido error material en el Decreto 68/2000, de 4 de abril, por el que se aprueban las relaciones de puestos de trabajo de personal funcionario y de personal laboral de la Consejería de Presidencia, publicado en el D.O.E. n.º 42, de 11 de abril, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

En el Anexo II, relativo al personal laboral.

En la página 3257, excluir el puesto con número de control 6235,

denominado Médico/a, Especialidad Medicina de Empresa, cuya ubicación está en los Servicios Territoriales de Cáceres.

ORDEN de 15 de mayo de 2000, por el que se aprueba el Escudo Heráldico y la Bandera Municipal, para el Ayuntamiento de La Granja.

El Ayuntamiento de La Granja ha instruido el expediente administrativo para la adopción de Escudo Heráldico y Bandera Municipal. Dicho expediente fue aprobado por el Pleno Corporativo, en sesión de fecha 18 de diciembre de 1997, en el que se expresaban las razones que justificaban el dibujo-proyecto del nuevo blasón y enseña.

Consta en dicho expediente informe del Consejo Asesor de Honores y Distinciones de la Junta de Extremadura emitido con fecha 16 de noviembre de 1999.

Considerando que la sustanciación del citado expediente se ha ajustado en todo a lo preceptuado en el Decreto 13/1991, de 19 de febrero, por el que se regula el procedimiento para la adopción, modificación o rehabilitación de Escudos y Banderas de las Entidades Locales; y en uso de las atribuciones conferidas por referido Decreto,

D I S P O N G O

ARTICULO 1.º - Se aprueba el Escudo Heráldico del Municipio de La Granja, cuyo diseño se recoge en el Anexo I, con la siguiente descripción:

«Escudo 1.º, escudo de sinople cargado de faja de azul fileteada

de plata, acompañada en jefe de tres hojas de la planta del tabaco y en punta de rama de olivo, ambas de plata. Al timbre Corona Real cerrada».

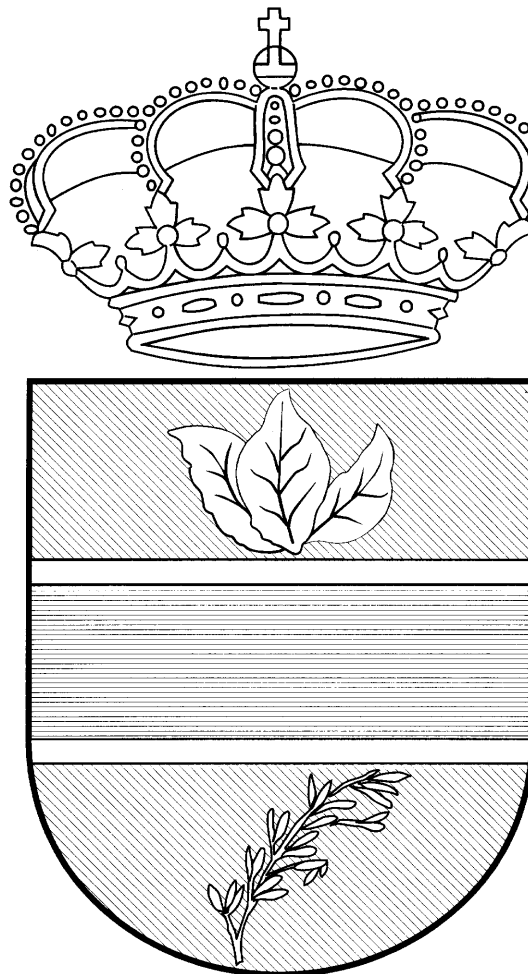
ARTICULO 2.º - Se aprueba la Bandera del Municipio de La Granja, cuyo diseño se recoge en el Anexo II, con la siguiente descripción:

«Bandera rectangular, de proporciones 2/3, formada por dos franjas verticales iguales, verde junto al asta y blanca con tres franjas azules horizontales la del batiente».

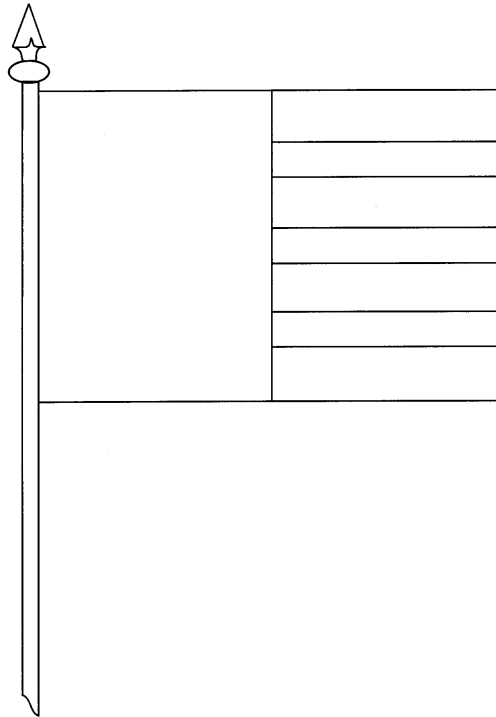
Mérida, a 15 de mayo de 2000.

La Consejera de Presidencia,
M.ª ANTONIA TRUJILLO RINCON

-----Anexo I-----



-----Anexo II-----



ORDEN de 15 de mayo de 2000, por la que se aprueba el Escudo Heráldico y la Bandera Municipal, para el Ayuntamiento de Puebla de la Reina.

El Ayuntamiento de Puebla de la Reina ha instruido el expediente administrativo para la adopción de Escudo Heráldico y Bandera Municipal. Dicho expediente fue aprobado por el Pleno Corporativo, en sesión de 29 de septiembre de 1998, en el que se expresaban las razones que justificaban el dibujo-proyecto del nuevo blasón y enseña.

Consta en dicho expediente informe del Consejo Asesor de Honores y Distinciones de la Junta de Extremadura emitido con fecha 16 de noviembre de 1999.

Considerando que la sustanciación del citado expediente se ha ajustado en todo a lo preceptuado en el Decreto 13/1991, de 19 de febrero, por el que se regula el procedimiento para la adopción, modificación o rehabilitación de Escudos y Banderas de las Entidades Locales; y en uso de las atribuciones conferidas por referido Decreto,

D I S P O N G O

ARTICULO 1.º - Se aprueba el Escudo Heráldico del Ayuntamiento de Puebla de la Reina, cuyo diseño se recoge en el Anexo I, con la siguiente descripción:

«Escudo de oro con una mata de jara de sinople mantelado a la diestra de gules villa de oro surmontada de corona Real abierta de lo mismo, a la siniestra de plata cruz de Santiago de gules. Al timbre, Corona Real cerrada».

ARTICULO 2.º - Se aprueba la Bandera del Ayuntamiento de Puebla de la Reina, cuyo diseño se recoge en el Anexo II, con la siguiente descripción:

«Bandera rectangular, de proporciones 2/3, formada por una cruz completa roja cantonada de blanco el cantón superior del asta y el inferior del batiente y amarillos los otros dos».

Mérida, a 15 de mayo de 2000.

La Consejera de Presidencia,
M.ª ANTONIA TRUJILLO RINCON